



RESOLUCIÓN No. 65 (25 de abril de 2019)

"Por la cual se deroga la resolución No.059 del 14 de abril del 2018 y se adopta el Código de Integridad junto con el procedimiento de implementación en el Institucional del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha-IMRDS-"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA.

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y el acuerdo 19 del 11 de diciembre de 1995,

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

Que el ARTÍCULO 2.2.22.3.2. DECRETO 1499 DE 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" Definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que el **ARTÍCULO 2.2.22.3.8**. del decreto en comento, estableció que cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que el **numeral 1 del ARTICULO 2.2.22.3.3.** ibídem estableció como uno de los objetivos del *Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.* Fortalecer el liderazgo y el talento







humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

Que el manual operativo del sistema de Gestión MIPG, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Publica señalo la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos.

Que el "código tipo" del Departamento administrativo de la Función Publica, definió cinco (5) valores, **HONESTIDAD**, **RESPETO**, **COMPROMISO**, **DILIGENCIA** y **JUSTICIA**, estableció una lista de acciones que deben orientar el comportamiento de los servidores públicos.

Que de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 y al Manual Operativo de gestión MIPG, los Valores del "Servicio público – Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de toda la Rama Ejecutiva con la inclusión de este, en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de cada entidad.

Que a la expedición del código de integridad lo acompaño una caja de Herramientas para acciones de cambio, en el que insta a las entidades públicas a implementar el código y se indica una serie de estrategias para hacerlo.

Que, en consecuencia, resulta imperativo para el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha adoptar el código general o código tipo denominado valores del Servicio Publico – Código de integridad, facilitando de esta manera que los servidores públicos puedan identificarse con los allí establecidos y hacerlos propios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Código de Integridad. Adóptese para el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, el Código de Integridad Tipo emanado del Departamento Administrativo de la Función Publica el cual forma parte integral de esta resolución, como pauta comportamental de los servidores públicos de esta entidad.







La línea de acción cotidiana para los servidores públicos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha se enmarca dentro de los valores de Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, así:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

ARTICULO SEGUNDO: Ámbito de Aplicación. los valores del Código de Integridad serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en todos los niveles y jerarquías, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de colaborar en la ejecución de actividades programadas por la entidad.

ARTICULO TERCERO: Implementación y Socialización. La implementación y socialización del Código de Integridad en el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, se realizará de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG y la Caja de Herramientas expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARAGRAFO: Lo anterior, sin perjuicio de las acciones y gestiones adicionales que realice la entidad en complemento al desarrollo de la implementación y socialización del Código de Integridad.







ARTICULO CUARTO: Seguimiento. El grupo de trabajo conformado, establecerán un sistema de seguimiento de la implementación del Código de integridad de acuerdo al plan de trabajo para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: Evaluación. La evaluación de la implementación del Código de Integridad estará a cargo de la Oficina de Control Interno.

ARTICULO SEXTO: Vigencia y derogatorias: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones No. 59 del 2018.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Dado en Soacha a los veinticinco días (25) del mes de abril de 2019.

RAÚL PICO CASTAÑO
Director
actituto Municipal Bara la Borrossión y el Deporto de

Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte de Soacha

Elaboro: Ing. William Usaquén

Proyecto: José Rodrigo Galeano Gallego –Subdirector Administrativo y Financiero.

Revisó Jurídica: Doc. Giovanny Murillo.





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

INTRODUCCIÓN

En el año 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública, realizó un diagnóstico de los códigos de ética construidos a partir del Modelo estándar de Control Interno, y formuló las bases para la creación de un nuevo código, el cual hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Público, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753, de 2015".

Es por ello, que surge la necesidad de elaborar un documento que recopile los valores que serán adoptados por la entidad para que se fortalezca la cultura organizacional a través de una serie de acciones que permitan dar cumplimiento a sus objetivos con transparencia y lealtad.





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

1. OBJETIVO:

Fortalecer la cultura organizacional en el Instituto Municipal para la Recreación y Deportes de Soacha, a través de una serie de acciones que permitan dar cumplimiento a sus objetivos con compromiso, transparencia y lealtad, evitando los actos de corrupción que afecten el buen nombre de la institución.

2. FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

Durante la implementación del código de integridad, se debe iniciar un proceso de alistamiento institucional para que la implementación de los "Valores del Servicio Público" se materialice y tenga un verdadero impacto sobre las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores, y el clima organizacional en general.

A continuación, se relaciona los 7 pasos que se deben realizar antes de empezar la implementación:

2.1 IDENTIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y ALIADOS CLAVE

El Valor de la Integridad es un instrumento pedagógico con énfasis preventivo que, busca el trabajo directo con los servidores como principales actores dentro del IMRDS y su funcionamiento. Por eso, ha sido caracterizado dentro del Modelo Integrado de planeación y gestión (MIPG) como una política de talento humano y por lo tanto será este equipo el principal encargado de su implementación.

El grupo y/o equipo estará compuesto por los siguientes servidores públicos.

- Sub director Administrativo y Financiero
- Apoyo administrativo talento humano (Contratista)
- Profesional SG-SST (Contratista)
- Profesional MIPG (Contratista)
- Prensa y comunicaciones. (Contratista)





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

2.2 REVISIÓN DEL MATERIAL

El Equipo de trabajo debe revisar el seguimiento material dispuesto por función pública y el IMRDS.

- El Código de Ética vigente de la entidad
- El Código de Integridad de los servidores públicos colombianos
- Caja de herramientas.

Una vez revisado el material el grupo de trabajo se diligencia los formatos anexos de canvas reacción, con el objetivo de reseñar lo que considere importante de los tres documentos anteriormente nombrados.

2.3. AMONIZACIÓN CON EL CODIGO DE ETICA DEL IMRDS

El grupo de trabajo implementará los formatos propuestos por función pública "canvas de armonización" que permitirá, hallar los puntos de encuentro entre el Código de Ética del IMRDS y el Código de Integridad. Se solicita al equipo de comunicaciones y prensa la creación de piezas visuales que demuestren estas similitudes, y de este modo hacer más amigable la transición entre los dos códigos.

3. DIAGNOSTICO INICIAL

Antes de empezar la implementación del código integral, es fundamental que lleves a cabo un diagnóstico sencillo del IMRDS, esto permitirá hacer un análisis en el futuro de qué cambios se dieron en las percepciones de los servidores públicos. Dicho diagnostico se realizará cada cuatro años junto con el plan de desarrollo del IMRDS.

A continuación, se describe el paso a paso para realizar este diagnóstico:

- 1. Utilizar el "Formulario encuesta de percepción Código de integridad"
- 2. Determina con tu equipo de trabajo si realizarán la encuesta online o impresa.
- 3. Revisa el formato "Análisis de la encuesta de percepción" y asegúrate que puedan trabajar el análisis de la encuesta en este formato.





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

4. El formulario se alojará en el Google drive para que la encuesta sea diligenciada por este medio.

5. una vez respondidas las encuestas se Unifica en un archivo Excel todas las respuestas obtenidas en cada pregunta de la encuesta.

9. Se Utiliza el formato ""Análisis de la encuesta de percepción"

10. Introduce los valores obtenidos según lo indica el formato

11. Revisa el cálculo final (es un porcentaje) que aparece en el formato en la matriz de colores.

- Si el color que registra es ojo, ipreocúpate! Los servidores públicos de tu entidad no están implementado el código de integridad en la cotidianidad.
- Si el color que registra es amarillo, ivas por buen camino, pero te falta trabajo por realizar! Aunque tus servidores están implementado el código de integridad en su cotidianidad, todavía tienes mucho por mejorar.
- Si el color que registra es **verde** imuy bien! Las actividades que has implementado con el código de integridad más la vocación de los servidores públicos de tu entidad muestran porqué debemos trabajar para un futuro mejor. iFelicitaciones!

3.1. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES

Al momento de obtener la valoración de la encuesta el grupo de trabajo define los aspectos que se deben priorizar o gestionar, Por ejemplo, si el IMRDS identifico que hay demasiadas percepciones que indican que los servidores no son lo suficientemente respetuosos con sus compañeros y con los ciudadanos, le darás mayor relevancia a las herramientas que recalcan este valor.

4. PLAN DE TRABAJO

Cada cuatro año y junto con el plan de desarrollo del IMRDS se elabora el plan de trabajo, incluyendo fechas aproximadas, grupos encargados, objetivos claros, herramientas a realizar y materiales necesarios; se debe planear las estrategias detalladamente pues esto permitirá mayor eficiencia en la implementación del código integridad. Se utiliza el formato establecido y diseñado en la caja de herramientas denominado "Canvas de Plan de Trabajo".





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

En la estructuración del plan de trabajo se debe tener en cuenta las siguientes herramientas de implementación. El comité de desempeño y gestión evaluara cuál de estas herramientas son apropiadas para su implementación.

- 1. Activación
- 2. Fomento
- Ejemplificar
- 4. Comprometer

A continuación, se presenta el código de integridad tipo del IMRDS.

INTEGRIDAD

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno, el Código de Ética Institucional y demás acuerdos y protocolos éticos que integren el Sistema de Control Interno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos. Esperamos que te sientas tan identificado como nosotros cuando conozcas el Código.

- √ HONESTIDAD
- **✓ RESPETO**
- ✓ COMPROMISO





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

✓ DILIGENCIA

✓ JUSTICIA

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.





CODIGO: GTH-D-05

FECHA: 25/04/2019

VERSIÓN: 2.0

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel Como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas.
 Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
 Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.





CODIGO: GTH-D-05

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 25/04/2019

VALORES DEL SERVICIO PUBLICO

"Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto que este código es tan importante. Llévalo contigo, Léelo, Entiéndelo, Siéntelo y Vívelo día tras día"

¡Gracias por servir a los colombianos y hacerlo con orgullo



Elaboro: Ing. William Usaquén – Profesional MIRG Reviso: Catalina Tobón – Profesional SG-SST

Aprobó: José Rodrigo Galeano- Subdirector Administrativo y Financier

